



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 29 de abril de 2025

VISTO:

Los EXPE-2275; EXPE-2321 y EXPE-2298 del año 2025, referente a Pasantías en Docencia en Facultades de la Universidad Nacional de San Luis, bajo la responsabilidad de Docentes de la Facultad de Ciencias Humanas, convocatoria Primer Llamado de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que estas Pasantías corresponden a Estudiantes de otras Facultades de la Universidad Nacional de San Luis, que solicitan cursar espacios curriculares que Docentes de la Facultad de Ciencias Humanas dictan por Servicio en otras unidades académicas, conforme Artículo 1° de la Ordenanza Reglamentaria N° 5/2016, bajo la conducción de un Director/a.

Que a tal efecto los/as aspirantes presentan el Plan de Trabajo que consta de justificación, objetivos, actividades, sistema de evaluación, duración, crédito horario semanal-total, y bibliografía.

Que en cumplimiento de los requisitos establecidos, la pertinencia y factibilidad del Plan de Trabajo, la Comisión ad-hoc designada por Resolución Decanato N°188/2023 (RD04-188/2023), se expide y emite dictamen para su protocolización.

Que en consecuencia Secretaría Académica adjunta al Anexo la nómina de Pasantes autorizados.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desarrollo de las Pasantías en Docencia a Estudiantes de otras Facultades de la Universidad Nacional de San Luis, en Cursos de Idiomas que Docentes de la Facultad de Ciencias Humanas dictan por Servicio, bajo la conducción de un Director/a, durante el Ciclo Lectivo 2025, según detalle en Anexo.

ARTÍCULO 2°.- Dar por aprobados los Planes de Trabajos presentados para realizar las Pasantías en Docencia conforme Ordenanza Consejo Directivo N° 5/2016.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VG

MEC

NNA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Vice Decana-
Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz (A cargo RD04-368/2025) Secretaria General- Lic. MAROA,
Claudia Paola



“Año de la reconstrucción de la Nación Argentina”
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE/S APELLIDO/S	DU	CARRERA/ FACULTAD	CURSO	DIRECTOR/ A CO- DIRECTOR/ A	CRÉDITO HORARIO
2275	Natalia GÁSQUEZ	31047098	Licenciatura en Nutrición Facultad de Ciencias de la Salud	Inglés Extracurricular Nivel B2 Avanzado	Lucía ZUPPA	Semanales: CUATRO (4) horas Totales: OCHENTA (80)
2321	Cecilia Laura BIALUSKI	29119421	Licenciatura en Fonoaudiología Facultad de Ciencias de la Salud	Inglés	Florencia FIGINI	Semanales: TRES (3) horas Totales: NOVENTA Y SEIS (96) horas
2298	Iñaki COSTA	43178604	Tecnicatura Universitaria en Redes de Computadoras Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales	Inglés	Mariana MEOÑO ORTIZ	Semanales: DOS (2) horas Totales: SESENTA Y CUATRO (64)horas

Hoja de firmas